

Tipo Norma	:Ley 19793
Fecha Publicación	:06-03-2002
Fecha Promulgación	:19-02-2002
Organismo	:MINISTERIO DEL INTERIOR; SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Título	:SUPRIME FERIADO QUE INDICA
Tipo Version	:Unica De : 06-03-2002
Inicio Vigencia	:06-03-2002
URL	: http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=195243&idVersion=2002-03-06&idParte

SUPRIME FERIADO QUE INDICA

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

P r o y e c t o d e l e y :

"Artículo único.- Derógase la ley N° 19.588, que declara feriado legal el primer lunes del mes de septiembre de cada año, "Día de la Unidad Nacional".".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 19 de febrero de 2002.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- José Miguel Insulza Salinas, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Carlos Mackenney Urzúa, Subsecretario del Interior Subrogante.